

Al contestar cite este número



Radicado No: 202512520000327851

Bogotá D.C, 2025-10-14

Señores:

ORGANIZACIÓN CAQUETEÑA DE MUJERES INDÍGENAS POR UN MUNDO MEJOR

Calle 15 No. 1 - 45, barrio Vista Hermosa
Florescia - Caquetá

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite
SIM No. 1764787307 (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

En atención a la solicitud de fecha 11 de octubre del 2025, registrada con el número del asunto, presentada por **CALL CENTER ISCAPRI**, en la que refieren solicitud de datos con el fin de adelantar un trámite de cobro.

Nos permitimos informar que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no tiene competencia para el trámite de la solicitud en mención, por lo cual, realizamos la presente remisión a su entidad, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 por medio del cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011[1].

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico:

www.icbf.gov.co

 [icbfcolombia](https://www.facebook.com/ICBFColombia)

 [ICBF Colombia](https://twitter.com/ICBFColombia)

 [icbfcolombia](https://www.instagram.com/ICBFColombia)

 [ICBF Colombia](https://www.youtube.com/ICBFColombia)

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

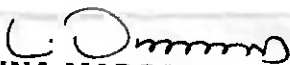
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana. Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**
Elaboró: Duvan Moreno / Anexo: 04 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

CONSTANCIA DE RADICACIÓN
DERECHO DE PETICIÓN - INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN CON TRÁMITE
CENTRO DE CONTACTO

<< Volver

DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 1764787307	Fecha de Creación: 12/10/2025 12:38:00 p.m.	Teléfono:	
Ciudadano: Call Center ISCAPRI No aplica	Ubicación: LA CANDELARIA - CZ SUR ORIENTE	Dirección: AV PALACE 50 48	
Correo electrónico: gerencia@iscapri.com, juridico@iscapri.com			
Responsable del Registro: Natalia Morales PEREZ	Canal: Correo Electrónico	No. Observaciones: 1	Celular:
¿En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico NO REPORTA	Observaciones de la Ubicación:	

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN
Mediante comunicación de Derecho de Petición remitido por vía Correo Electrónico gerencia@iscapri.com, con fecha 11 de octubre de 2025, Call Center ISCAPRI, manifiesta; "señores Organización Caqueteña De Mujeres Indígenas Por Un Mundo Mejor identificado con la NIT 901578095, formalmente, se solicita su ayuda con los datos laborales de su aliado en mención como: tipo de contrato, tiempo de servicio, cargo, asignación salarial y adicionales económicos mensuales si a dé lugar, ya que nuestra entidad iniciara un proceso en contra del deudor y una pretensión es embargo salarial (...)" Se adjuntan (1) folios donde se detalla toda la petición. Ver archivo.

DATOS DE LA PETICIÓN	
Motivo de la Petición:	Otras Instituciones
Remitido A::	Regional/Seccional
Modalidad del Derecho de Petición:	Interés Particular
Respuesta inicial al Ciudadano:	Emisor: Respuestaspqrs@icbf.gov.co Destinatario: CALL CENTER ISCAPRI (gerencia@iscapri.com). Asunto: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764787307. Fecha envío: 2025-10-12 12:44. 12500/SIM 1764787307 Bogotá D.C., Señores: CALL CENTER ISCAPRI Dirección física o electrónica: gerencia@iscapri.com ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764787307 (Para consultas cite este último



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

CONSTANCIA DE RADICACIÓN
DERECHO DE PETICIÓN - INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN CON TRÁMITE
CENTRO DE CONTACTO

número)

Respetado(a) Señor(a):

En atención a la solicitud de fecha 1 de octubre de 2025,, registrada con el número del asunto, presentada por el ciudadano CALL CENTER ISCAPRI, en la cual indica, "Obligación 1118468373 - Notificación Pre Demanda", nos permitimos informar que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no tiene competencia para el trámite de la solicitud en mención, por lo cual, realizamos la presente remisión a su entidad, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 por medio del cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011[1].

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>

Cordialmente,

NO

Correo electrónico

No Aplica

Petición requirió utilizar Centro de Relevó?:

Medio de respuesta:

Fuente:

RESPUESTA INICIAL AL CIUDADANO



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

CONSTANCIA DE RADICACIÓN
DERECHO DE PETICIÓN - INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN CON TRÁMITE
CENTRO DE CONTACTO

Emisor: Respuestaspqrs@icbf.gov.co
Destinatario: CALL CENTER ISCAPRI (gerencia@iscapri.com).
Asunto: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764787307.
Fecha envío: 2025-10-12 12:44.

12500/SIM 1764787307

Bogotá D.C.,

Señores:

CALL CENTER ISCAPRI

Dirección física o electrónica: gerencia@iscapri.com

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764787307 (Para consultas cite este último número)

Respetado(a) Señor(a):

En atención a la solicitud de fecha 1 de octubre de 2025., registrada con el número del asunto, presentada por el ciudadano CALL CENTER ISCAPRI, en la cual indica, "Obligación 1118468373 - Notificación Pre Demanda", nos permitimos informar que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no tiene competencia para el trámite de la solicitud en mención, por lo cual, realizamos la presente remisión a su entidad, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 por medio del cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011[1].

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>

Cordialmente,



ISCAPRI

AGENCIA EXTERNA

NOTIFICACIONES PRE PROCESO - LEY 2213

SEÑOR(A): ORGANIZACION CAQUETEÑA DE MUJERES INDIGENAS POR UN MUNDO MEJOR
NIT: 901578095

PRETENCIÓN:
DEMANDANTE:
DEMANDADO(S):
1118468373
PROVIDENCIA

EJECUTIVO SINGULAR
Área Jurídical Call Center Iscapri
GUTIERREZ QUITORA LEIDY JOHANA CC

MANDAMIENTO DE PAGO

Señores **ORGANIZACION CAQUETEÑA DE MUJERES INDIGENAS POR UN MUNDO MEJOR** identificado con la Nit **901578095**, formalmente, se solicita su ayuda con los datos laborales de su aliado en mención como: tipo de contrato, tiempo de servicio, cargo, asignación salarial y adicionales económicos mensuales si a dé lugar, ya que nuestra entidad iniciara un proceso en contra del deudor y una pretensión es embargo salarial.

Como parte de este trámite judicial, se gestionarán ante la autoridad competente medidas cautelares que podrán incluir el embargo de bienes muebles, inmuebles, cuentas bancarias y activos personales. Estas acciones se adoptarán en virtud de la ausencia de un acuerdo de pago voluntario y satisfactorio, y con el fin de garantizar la efectividad del proceso.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1564, se procederá a realizar las deducciones correspondientes, bajo las siguientes condiciones:

El descuento podrá efectuarse sobre cualquier ingreso derivado de una relación laboral, pensional, contractual por servicios, honorarios o trabajo asociado, independientemente de su denominación específica.

Serán susceptibles de retención conceptos como primas, vacaciones, bonificaciones, prestaciones y subsidios en dinero, incluso si el monto total recibido por el trabajador, contratista o pensionado es igual o inferior al salario mínimo (Ley 1527, Art. 6 & Ley 79, Art. 142).

IMPORTANTE: Para evitar la continuidad del proceso judicial por un monto inicial de **6.423.500**, referente a gastos de abogado y otros en cargarse fuera del valor adeudado le solicitamos a tomar contacto inmediato con nuestra oficina al número **3246419941** o al correo electrónico a **juridico@iscapri.com**

Si ya realizo el pago de su saldo hacer caso omiso a este comunicado ya que el departamento de comunicaciones tiene un tiempo de envío de 48 horas y puedes salir comunicaciones a deudores que ya realizaron el pago.

Atentamente

Paola Londoño
Representante legal



Outlook

Obligación 118468373 - Notificación Pre Demanda

Desde gerencia@iscapri.com <gerencia@iscapri.com>

Fecha Sáb 11/10/2025 12:41

Para ICBF Atencion al Ciudadano25 <Atencion.Ciudadano25@icbf.gov.co>; gutierrezjohanitha10@gmail.com
<gutierrezjohanitha10@gmail.com>

📎 1 archivo adjunto (177 KB)

GUTIERREZ QUITORA LEIDY JOHANA.pdf;

No suele recibir correo electrónico de gerencia@iscapri.com. Por qué es esto importante

--
CALL CENTER ISCAPRI
Contacto....

Línea única de contacto
Comercial... 314 5670511
Jurídico (PQR) 314 5670511

Email...
Comercial.... gerencia@iscapri.com
PQR... juridico@iscapri.com
Jurídico... juridico@iscapri.com

Dirección...
Av. Palacé #50-48, La Candelaria, Medellín

CALL CENTER



ISCAPRI

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 11 días del mes de diciembre de 2025, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General